

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GORBEA

REGLAMENTO N° 003.

GORBEA, 21 de Julio de 2021.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado, fue fijado por el D. F. L. N° 1 de 2006, de Interior.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°001 de fecha 05 de Febrero de 2021, sobre Subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, y sus modificaciones.
- 4.- El Acuerdo N°113 de fecha 20 de Julio de 2021, adoptado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha 20 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Modificar el orden de precedencia de los funcionarios en ejercicio, que siguen en orden de Jerarquía dentro de la Municipalidad, con exclusión del Juez de Policía local, para subrogar el cargo de Alcalde Titular, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, establecido en el Reglamento del Visto N° 3.

Vengo en dictar la siguiente:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE SUBROGANCIA DEL CARGO DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA.

ARTÍCULO 1: MODIFICASE el Artículo 1° del Reglamento N° 001 de 2021, sobre el orden de subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea, quedando establecido el siguiente orden:

- 1.- Mario Navarrete Massi, Grado 8° E.M.S., Secretario Municipal.
- 2.- Carlos Concha Jara, Grado 8° E.M.S., Administrador Municipal.
- 3.- Paulo Villablanca Quezada, Grado 8° E.M.S., Director Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES, A LA UNIDAD DE CONTROL Y ARCHÍVESE.



MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL

JARM/MNM.

Distribución:

- ALCALDIA (1)
- ADMINISTRACION (1)
- PERSONAL (1)
- CONTROL (1)
- UNIDADES MUNICIPALES (8)
- INTERESADOS (3)
- TRASPARENCIA (1)
- ARCHIVO (1)



JORGE ANDRES ROMERO MARTINEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE GORBEA

CERTIFICADO DE ACUERDO N°113

Gorbea, 20 de Julio de 2021.

El Concejo Municipal de Gorbea, en su Sesión Ordinaria N°20 de fecha 20 de Julio de 2021, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna, D. Jorge Andrés Romero Martínez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha acordado lo siguiente:

“**ACUERDO N° 113.-** Apruébese la modificación del Reglamento de Subrogancia del cargo de Alcalde de la Municipalidad de Gorbea en actual vigencia, estableciendo el siguiente orden de subrogación:

- 1.- Mario Navarrete Massi, Grado 8° E.M.S., Secretario Municipal.
- 2.- Carlos Concha Jara, Grado 8°, Administrador Municipal.
- 3.- Paulo Villablanca Quezada, Grado 8° E.M.S., Director Desarrollo Comunitario.”

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y fines legales que correspondan.



MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal (1)
- Alcaldía (1) ✓
- Control (1)